

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DEL DIA 17 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia, siendo la hora trece del día diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituí con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Comisión Municipal Permanente, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarlo, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segundo, a la misma hora, el próximo viernes, día diecinueve de los corrientes.

El Alcalde

El Secretario local.

**SESION ORDINARIA EN 2ª. CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1.949.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de los Baleares, siendo la hora trece del día diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Juan Coll Fuster, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Dn. Joaquín F. de Puigdorfilo; Dn. Miguel Nadal Pont; Dn. Guillermo Aloy Salón; Dn. Antonio Barau Vidal; Dn. Jerónimo Massanet Nicolau; el Interventor de Fondos, accidental, Dn. Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo las trece horas veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.  
**Se aprueban cuentas.**

A continuación se aprueba una relación de tres cuentas del Negociado DE OBRAS Y R.I., que importan

VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PTAS, DIEZ CENTIMOS.

3.  
**Se autorizan obras a particulares.**

Seguidamente a propuesta de la Comisión de Obras y R.I. se autoriza a 26 peticionarios la ejecución de obras diversas en inmuebles de su propiedad, empezando por Dn.